



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los pobladores de la margen este del Río Limay, se encuentran lejos de poder integrarse a la sociedad por falta de un camino.

Esta situación es sumamente traumática por que no permite que ellos accedan a sus lugares de residencia como lo hace cualquier habitante de un centro poblado, pero lo dramático de esto es que están a pocos metros de una ruta como la Nacional 237 y los divide de ella un río.

El río en cuestión es el Limay, y ellos deben cruzarlo en botes a remo, ya que es lo que pueden llegar a obtener, y en lugares donde el peligro es el mínimo, que siempre esta alejado de sus casas.

Para tener idea de lo que trato de expresar explico la orografía de la margen este del río, que desde la costa hasta el pie del cordón montañoso que lo acompaña hay en algunas partes cerca de mil metros y en otras nada es decir que el río se une con el cordón dejando entre estos puntos espacios aptos para residir y útiles para producir.

En estos lugares hay pobladores que desde hace muchísimo tiempo han ocupado esta parte de nuestro territorio provincial y se han constituido en comunidad y tienen su organización.

Para llegar a su vivienda deben llegar a la ruta, y desde allí cruzar el río en un bote y luego caminar hasta su domicilio transportando sus pertenencias que siempre se tratan de cosas pesadas tales como tubos de gas (150 Kg) bolsas de harina o forrajes (50 Kg) y otras cosas que hacen que lo que debiera ser un simple tramite sea además de engorroso "peligroso".

Los vecinos, utilizando las huellas de carro por las que transitan han ido mejorando una arteria que recorre de sur a norte toda la geografía del lugar y ello les permite transitar a lo largo de este paraje, pero para acceder a la huella deben recorrer una gran cantidad km. Desde la balsa de Villa Llanquín hasta arroyo Chacay por la parte posterior al cordón montañoso y cruzarlo para llegar a la costa del Limay, y este recorrido es largo y difícil en verano y de no contar con un vehículo especial (4x4) imposible en invierno.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Desde la balsa hasta la punta del camino que recorre la costa hay muy pocos metros pero hace falta una obra de pequeña envergadura para lograr unirlos y así permitir a los vecinos llegar durante todo el año acceder a sus predios en sus vehículos y contar con acceso y salida rápida ante emergencias sanitarias.

Por ello.

AUTOR: Walter Enrique Cortés



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Obras Públicas, que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias para que Vial Rionegrina Sociedad del Estado, realice las tareas necesarias para unir con la Balsa de Villa Llanquín el camino que recorre la margen este del río Limay.

Artículo 2°.- De forma.